

26591

DRA. NORA PAEZ PARRAL

ABOGADA

Av. Amazonas 477 y Roca 9no Piso, Ofc. 908

Telefax: 222-1963; Teléfono: 2520629

Francisco

19 SET. 2005

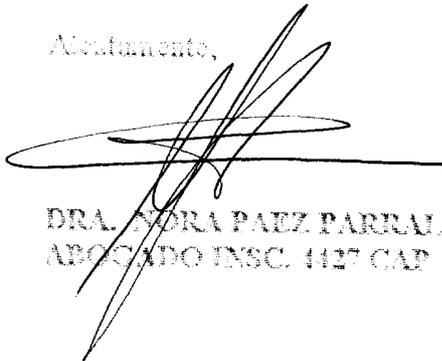
14:30

SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de las escrituras de Aumento de Capital Dentro del Limite del Capital Autorizado de la Compañia TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A., otorgada en Quito el 17 de mayo de 2005 ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 09 de septiembre de 2005.

Absentamento,



DRA. NORA PAEZ PARRAL
ABOGADO INSC. 1127 CAP

- Impreso al Sistema

e/

21. set. 05

Of.

P/F. ESCANEAR.

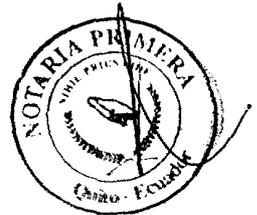
*2005.09.21.
1540*



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES

TEVCO S.A.

CUANTIA: \$1'400.000

DI 4 COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES.- (No. 953).- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de mayo del dos mil cinco, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES** a nombre y en representación de la Compañía **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCO S.A.** en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega y, además

Ver si
peje
es RP



comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, tal como consta en la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito para la firma de la presente escritura, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se adjunta, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES a nombre y en representación de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



obligarse y de contratar, domiciliado en Guayaquil, de paso por Quito para la firma de esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A)

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en catorce ocasiones, siendo su capital actual el de CINCO MILLONES CIEN



MIL DOLARES (\$ 5'100.000).- E) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha doce de julio del dos mil uno.- F) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el treinta y uno de marzo del dos mil cinco, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES** y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de Junta General que se agrega.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES**, aumento que se paga en una parte mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil cuatro y, en parte, mediante la capitalización de la reserva de capital, todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago de capital que a continuación se detalla:



NOTARIA
PRIMERA



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL NUEVO CAPITAL
	\$5.100.000,00	PARTICIP	\$1.024.015,00	\$341.378,96	\$34.606,04		
BANCO DE LA PRODUCCION	510.000,00	10,0000%	102.401,50	34.137,90	3.460,60	140.000,00	650.000,00
BANCO DEL PICHINCHA	819.200,00	16,0627%	164.484,92	54.834,83	5.558,25	224.878,00	1.044.078,00
COOPERATIVA TEVCOL GUAYAQUIL	4.960,00	0,0973%	995,90	332,01	34,09	1.362,00	6.322,00
COOPERATIVA TEVCOL QUITO	59.492,00	1,1665%	11.945,24	3.982,22	403,54	16.331,00	75.823,00
MONTALVO SALVADOR BEATRIZ	9.027,00	0,1770%	1.812,51	604,24	61,25	2.478,00	11.505,00
MONTALVO SALVADOR ROMEO	8.007,00	0,1570%	1.607,70	535,96	54,34	2.198,00	10.205,00
MONTALVO PAREDES AMADA DE	420.495,00	8,2450%	84.430,04	28.146,70	2.853,26	115.430,00	535.925,00
MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE	510.752,00	10,0147%	102.552,49	34.188,23	3.465,28	140.206,00	650.958,00
MONTALVO PAREDES MARCELO	650.365,00	12,7523%	130.585,00	43.533,52	4.413,48	178.532,00	828.897,00
MONTALVO PAREDES PABLO	611.605,00	11,9923%	122.802,49	40.939,04	4.150,47	167.892,00	779.497,00
MONTALVO SALVADOR OSWALDO	17.225,00	0,3377%	3.458,56	1.152,99	116,45	4.728,00	21.953,00
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO	25.500,00	0,5000%	5.120,08	1.706,89	173,03	7.000,00	32.500,00
PESANTES GARCIA JAIME	73.045,00	1,4323%	14.666,50	4.889,42	496,08	20.052,00	93.097,00
RIBADENEIRA MONTALVO XIMENA DE	611.605,00	11,9923%	122.802,49	40.939,04	4.150,47	167.892,00	779.497,00
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO	241.765,00	4,7405%	48.543,33	16.183,03	1.639,64	66.366,00	308.131,00
PREGUISA S.A.	364.280,00	7,1427%	73.142,78	24.383,83	2.471,39	99.998,00	464.278,00
SALAZAR EGAS PABLO ING.	47.047,00	0,9225%	9.446,44	3.149,18	319,38	12.915,00	59.962,00
VALLEJO SALAZAR VICTOR	115.630,00	2,2673%	23.217,03	7.739,93	785,04	31.742,00	147.372,00
	\$5.100.000,00	100,0000%	\$1.024.015,00	\$341.378,96	\$34.606,04	\$1.400.000,00	\$6.500.000,00

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS





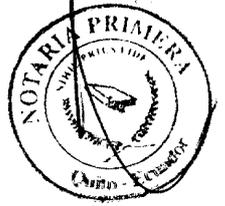
El aumento de capital queda de esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, tanto las personas naturales como las jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianos.- El aumento de capital se lo realiza respetando el derecho de atribución de cada accionista y la Junta General aceptó la negociación de fracciones.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente declara que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES, dividido en seis millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO a SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL inclusive.- Los títulos de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrito en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de doce millones de dólares. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la Superintendencia de Compañías."- **QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN Y PETICION FINAL AL NOTARIO.-** La cuantía de



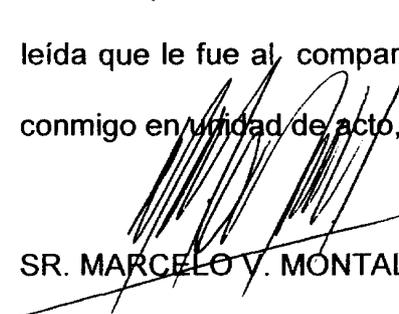
NOTARIA
PRIMERA



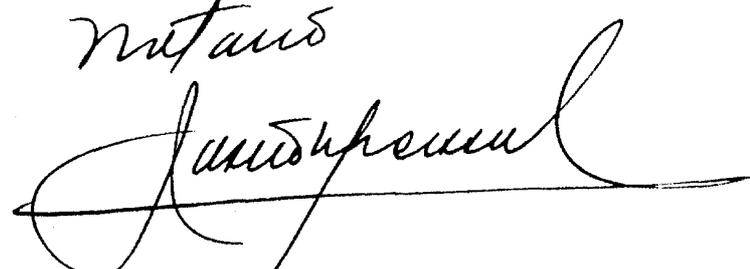
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Se agregan nombramiento y copia certificada del Acta de Junta General.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE


SR. MARCELO Y. MONTALVO P.

C.C. No. 17-0311943-6

Ull
Notario




Quito, 19 de septiembre, 2.003

Señor
MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Transportadora Ecuatoriana de Valores S.A. TEVCOL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de: **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA**, por el período de CUATRO (4) AÑOS, con las funciones y atribuciones previstas en los estatutos de la Compañía, en los artículos 21, 21-A y 22, que a continuación transcribo:

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General por un período de cuatro años pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no accionista. En caso de falta o ausencia del Presidente Ejecutivo lo reemplazarán los Vicepresidentes Ejecutivo, Financiero, Administrativo o Comercial, en este orden.- El Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Mandatario General de la Compañía y de conformidad con el Artículo trescientos dos (actualmente doscientos sesenta) de la Ley de Compañías, podrá apoderar sus atribuciones tanto en los Vicepresidentes Ejecutivo, Financiero, Administrativo y Comercial, como en los Gerentes Regionales.- Los poderes que confiera el Presidente Ejecutivo a favor de los funcionarios antes mencionados, deberán contener la facultad expresa de sustitución y determinar que funciones pueden sustituir."

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO -A: El Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía se hallan facultados para comparecer, por sí o por medio de Procurador Judicial, en calidad de acusador particular en los casos en los que la defensa de los intereses de TEVCOL S.A., así lo requiera. La procuración judicial a la cual se refiere el presente artículo, será conferida en los términos que correspondan de conformidad con la Ley y servirá de habilitante de la misma en el nombramiento inscrito del funcionario que la confiera, además de la mención prevista en la presente norma de los Estatutos Sociales de la Compañía."

"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo tiene todas las facultades necesarias para cumplir con los fines de la Compañía y asegurar el buen giro de los negocios. Sus atribuciones y

DR. RUBEN DARIO ESPINOZA
ESCRIBANO
PÚBLICO

- 1 -





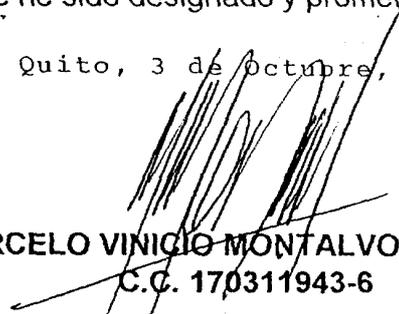
deberes son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de las actividades de la Compañía; b) Nombrar los Vicepresidentes Ejecutivo, Administrativo, Financiero y Comercial, y fijar sus remuneraciones con la aprobación del Presidente del Directorio; c) Determinar las normas de trabajo de la Compañía. Crear las Vicepresidencias, Gerencias Regionales, Gerencias o cualquier otro cargo ejecutivo que convenga a la buena marcha de la Compañía; d) Delegar la representación legal que ostenta, en las personas de los Vicepresidentes, Gerentes Regionales y Gerentes, conforme convenga a la buena marcha y a la salvaguardia de los intereses de la Compañía; e) Puede obligar a la Compañía por solo hasta la suma de mil (1.000) salarios mínimos vitales generales; Por encima de esta suma deberá actuar con la autorización escrita del Directorio. Para el gravamen y enajenación de inmuebles de la Compañía requiere autorización del Directorio, en consideración de la cuantía del contrato.- f) Manejar personalmente, o por medio de uno o más funcionarios o empleados, pero siempre bajo su responsabilidad personal y directa los fondos, dinero, bienes, valores, documentos y efectos de la Compañía, así como las cuentas bancarias de ésta; g) Firmar contratos de servicios y asesorías con terceros; h) Elaborar planes y presupuestos de la Compañía; i) Comprar activos fijos, previo permiso y aprobación del Directorio; j) Presentar informes al Directorio; k) Llevar las actas del Directorio; l) Llevar y custodiar el libro de acciones y accionistas, el libro de actas de juntas generales y el libro talonario de acciones; ll) Sugerir al Directorio las políticas y estrategias que se deben seguirse; m) Convocar a Juntas Generales de Accionistas; n) Nombrar y posesionar Gerentes Regionales de la Compañía.”

Atentamente,


DR. JUAN FERNANDO PAEZ TERAN
Presidente del Directorio
C.C. 170030623-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 3 de octubre, 2003


MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES
C.C. 170311943-6

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en doce ocasiones, siendo su capital actual el de DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 2'000.000).- E) La Compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 8 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del mismo año.- F) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha doce de julio del dos mil uno.-

En la fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8560 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 16 OCT. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

- 2 -

En copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. - Day fe. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial Quito,

20 OCT. 2003

Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarra
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCO S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL DIA JUEVES 31 DE MARZO DEL 2005.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 31 de marzo del 2005, a las 18H20 horas, se reunieron en el local de la Compañía, situada en la Avenida de la Prensa # 3558, los accionistas que representan el 94,7447 % del capital social de la Compañía, equivalente a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA (USD \$ 4'831.979,70 DOLARES) según consta en la lista de asistentes que se incorpora al expediente y que se encuentra firmada por Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Secretario de la Junta, lista que comenzó a elaborarse a la 18h25 indicada hora y que concluyó a las 18h30 horas. Preside la Junta el Doctor Juan Fernando Páez Terán, Presidente del Directorio de la Compañía, y actúa como Secretario el Vicepresidente Adjunto de la Empresa, Ab. Pablo Montalvo Paredes.

El Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del día viernes 18 de marzo del 2005, cuyo texto es el siguiente:

" CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEVCO S.A.-

Se convoca a los señores Accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCO S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día jueves 31 de marzo del 2005, a partir de las 18:00 horas, en la sede social de la Compañía, Av. De La Prensa 3558 en la ciudad de Quito,

El Orden del Día de la Junta será el siguiente:

- 1.- Conocer los informes que presentarán en su orden el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo
- 2.- Conocer el informe del Comisario de la empresa y el informe de los Auditores Externos.
- 3.- Conocimiento y resolución de los estados financieros del año 2004.
- 4.- Destino de las utilidades.
- 5.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 6.- Elección del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios.

7.- Selección de Auditores Externos.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la empresa Eco. Fabián Flores Muñoz.

Los informes y balances se encuentran a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De La Prensa # 3558 de la ciudad de Quito.

Quito, 16 de marzo del 2005

"PRESIDENTE EJECUTIVO"

El Presidente ordenó que se estudien en forma detallada, uno por uno los puntos concretados en la convocatoria, obteniéndose los siguientes resultados:

1.- INFORMES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:

La Junta General de Accionistas conoció los informes presentados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía sobre la actividad de la Compañía en el año 2004.

2.- INFORME DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS:

A continuación se dio lectura a los informes presentados por el Comisario Principal y por los Auditores Externos cortado al 31 de diciembre del 2004 los que puestos a disposición de la junta fueron conocidos sin reparos y aprobados unánimemente.

Se dispuso que los mencionados informes de los dos Presidentes y el de Comisario y Auditores Externos se incorporen al expediente de la Junta.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2004.

Seguidamente la Junta General conoció el Balance Económico de la Compañía cortado al 31 de diciembre del 2004. El Presidente Ejecutivo analizó pormenorizadamente los estados de situación y de resultados los que merecieron el respaldo de la junta que los aprobó por unanimidad.





La Junta General resolvió que el presente aumento de capital se haga dentro del límite del capital autorizado, siguiendo el procedimiento previsto en el Art. 160 de la Ley de Compañías. Finalmente acordó que se eleve el capital AUTORIZADO a la cantidad de DOCE MILLONES DE DOLARES (US\$12'000.000,00).

A continuación, la Junta General acordó la siguiente reforma de los Estatutos Sociales:

"El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES divididos en seis millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO AL SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL inclusive.- Los títulos de acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo y las Acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado Libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOCE MILLONES DE DOLARES. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la Superintendencia de Compañías."

Se autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acuerdo.

6.- ELECCIÓN DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS:

Se eleva a moción la reelección del Comisario Principal de la Empresa, Eco. Fabián Flores Muñoz. Del mismo modo se reeligió al Comisario Suplente, Señora Fátima Alarcón. La Junta aprueba esta moción en forma unánime y en cuanto a la fijación de su remuneración se delega al Directorio.

7.- SELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS: La Junta delega a la Comisión especial conformada por el Ing. Pablo Salazar, el Ing. Guillermo Moreano y el señor Marcelo Montalvo para su implementación.

Por no haber otro asunto que tratar siendo las 19:10 el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstala a las 19:45, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin

El Presidente del Directorio puso en consideración de la Junta los Informes presentados y los estados financieros del año 2004. Todos los concurrentes manifestaron su aprobación de lo mencionado.

Se deja constancia que en la aprobación del balance e informes se abstuvieron de votar los Administradores de la Compañía.-

4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2004.-

La Junta General resuelve acoger la propuesta del Presidente Ejecutivo de la Compañía, avalada por el Directorio, sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2004, esto es:

- Reinvertir el USD \$1'024.015 (Incluye Reserva Legal) valor que corresponde a las utilidades del ejercicio mediante aumento de capital.
- Las Utilidades a disposición de accionistas por el año 2004 es de US\$600.965,76 menos saldo de años anteriores US\$ 3.432,80; valor a repartir US\$ 597.532,96 a ser pagadas igual que año anterior.

5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

La Junta General acordó, por unanimidad, el realizar un aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado a la suma de \$ 6'500.000, aumento de capital que será pagado de la siguiente forma:

- UN MILLON VEINTE Y CUATRO MIL QUINCE 00/100 dólares (US\$ 1.024.015,00) Incluye reserva legal, mediante reinversión de las utilidades del ejercicio económico 2004.
- TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 96/100 dólares (US\$ 341.378,96) Y TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS 04/100 dólares (US\$ 34.606,04) mediante la capitalización del saldo de la Reserva Legal y Facultativa respectivamente. Rubros que totalizan el valor del aumento acordado, que es la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$1'400.000,00).

La Junta General declara que el cuadro de suscripción y aumento de capital se hará constar en la Escritura Pública en la que se instrumente este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta Acta.

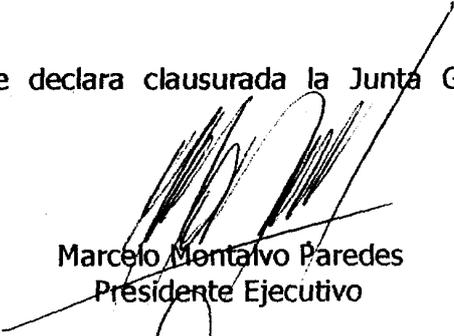
El aumento de capital queda debidamente suscrito y pagado por cada accionista, en estricta proporción al capital actual que tiene en la empresa y se autoriza la negociación de fracciones de haberlas.

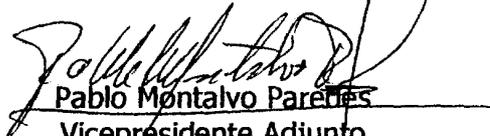


observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Ordinaria siendo las 20H00.-




Dr. Juan Fernando Páez Terán
Presidente del Directorio


Marcelo Montalvo Paredes
Presidente Ejecutivo


Pablo Montalvo Paredes
Vicepresidente Adjunto
Secretario de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CITADANÍA N° 170211842

MONTA VIL BARRIOS MARCELA VINICIO

PICHINCHA QUITO GUAYAS

18

RICHINTELA
 GONZALEZ

ECUADORIANDAD N° 1437418338

CASO CECILIA OLEAS

SUECIO EMPLEADO BRUNDO

17/09/2005

EN 0150794



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en 17 MAYO 2005



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
 firmada en Quito, diecisiete de mayo de dos mil
 cinco.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora el 20 de mayo de 1969, de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la indicada compañía, celebrada en la Notaría Primera del Doctor Jorge Machado Cevallos el diecisiete de mayo del año dos mil cinco, de lo cual sientó razón al margen de la misma.- Quito, a primero de septiembre del año dos mil cinco.-

Humberto Navas D.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

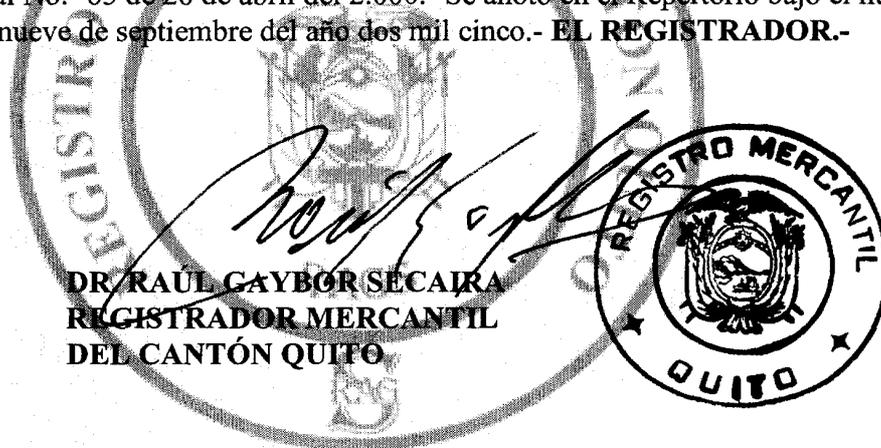
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2338** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 681 del Registro Mercantil de diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 489, Tomo 100; y, No.- 945 del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1720, Tomo 118, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía “ **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.-**”- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 17 de mayo del 2.005, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33150.-** Quito, a nueve de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR/RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-